

RIO GALLEGOS, 14 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.478/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 60 de las presentes actuaciones obra Nota N° 3126/13 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración, solicitando la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR, a fin de cumplir la función de Responsable del Buffet del Campus Universitario;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de organizar el funcionamiento del Buffet y realizar una mejor administración del gasto, teniendo en cuenta que el Sr. AYBAR posee el Título de Profesional Gastronómico expedido por la Escuela Integral Gastronómica – Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a fs. 63/69 obra Plan de Trabajo para el año 2014 elaborado y presentado por el Sr. Diego AYBAR;

QUE a fs. 71 obra Nota N° 061/14 emitida por el Secretario de Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación que se propicia, a partir del 15 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.738,25);

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE de acuerdo a lo establecido por el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad, Acuerdo N° 001/13, la última sesión ordinaria se ha llevado a cabo el pasado 26 de noviembre de 2013, siendo necesario garantizar la percepción de haberes del Sr. AYBAR;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR (C.U.I.T. N° 20-27842704-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a fin de cumplir la función de Responsable del Buffet del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.738,25), a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección



003

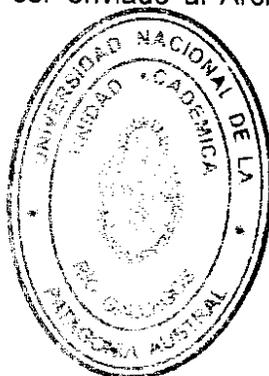


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de elaborar el Contrato referido en el Artículo 1º, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

DISPOSICION N°



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

009